

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

40897 *Resolución de 26 de julio de 2018, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se somete a información pública la propuesta de extensión de norma y de aportación económica obligatoria, solicitada por la Organización Interprofesional Láctea, INLAC, para realizar actividades de comunicación y promoción de la leche y los productos lácteos, fomentar la transparencia en la cadena láctea, contribuir a la vertebración sectorial e impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en el sector lácteo, durante un período de cuatro años.*

A los efectos previstos en el artículo 8.7 de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y en el artículo 13 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo, se somete a información pública el acuerdo adoptado por la Organización Interprofesional Láctea, INLAC, en la reunión de la Asamblea General celebrada el 5 de junio de 2018.

Debido a la extensión del texto del acuerdo, se publica como Anexo un resumen con sus características básicas. El texto íntegro del acuerdo, así como el resto de la documentación del expediente de solicitud de extensión de norma y aportación económica, puede ser consultado en el siguiente enlace al portal web del MAPA o, presencialmente, en la Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación – P.º Infanta Isabel, 1 – Madrid.

https://www.mapama.gob.es/es/alimentacion/temas/interprofesionales-y-contratos-agroalimentarios-tipo-/Extensiones_Norma_tramitacion.aspx

Las alegaciones que se estimen oportunas, podrán formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Anexo

Acuerdo relativo a la solicitud de extensión de norma y de la aportación económica obligatoria para realizar actividades de comunicación y promoción de la leche y los productos lácteos, fomentar la transparencia en la cadena láctea, contribuir a la vertebración sectorial e impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en el sector lácteo, durante un período de cuatro años.

OBJETIVOS y LÍNEAS DE ACCIÓN

Promoción y Comunicación:

El objetivo de esta línea de trabajo es poner en marcha campañas de comunicación y promoción de los productos lácteos españoles, leche, yogures, quesos y derivados.

El enfoque será siempre de valorización de los productos lácteos, del sector y de los operadores. Además, se potenciará un sector lácteo sostenible desde un punto de vista económico, social y medioambiental.

El valor nutricional de los productos lácteos será un aspecto al que se conceda especial atención, tanto bajo el enfoque de promoción como de comunicación.

En ningún caso supondrá la promoción de marcas concretas.

Esta línea de trabajo comprenderá actividades tales como:

- Análisis de necesidades de promoción y comunicación en el sector.
- Gestión de crisis sectoriales, en su caso.
- Estudios de posicionamiento de productos.
- Actividades de comunicación, interna y externa.
- Actividades de promoción.
- Análisis de posicionamiento de productos lácteos, globalmente o por gama.
- Asistencia a ferias, foros, congresos como actividad de comunicación y/o promoción del sector.
- Participar en los programas de Información y Promoción de Productos Agrícolas de UE.

Los objetivos que se persiguen a través de esta línea de trabajo son:

- Incrementar el consumo de productos lácteos españoles en general, y concretamente el de aquellos elaborados por ganaderos españoles.
- Valorizar el sector.
- Mejorar la imagen de los productos lácteos.
- Poner de manifiesto la importancia del sector: económica, creación de empleo, fijación del empleo rural, etc.
- Aumentar el conocimiento sobre los productos lácteos: nutrición, gastronomía, variedad,..

Se pretende dar continuidad a los actuales proyectos, aumentando su alcance y además, poner en marcha nuevos proyectos bajo un enfoque global de experiencia de consumo y de dietas sostenibles.

Los proyectos a los que se le dará continuidad son:

- Plan de Comunicación de Inlac: gabinete de comunicación, boletines informativos, desayunos con periodistas.
- Plan de comunicación interno: hacia los operadores del sector, informando sobre los proyectos que Inlac pone a su disposición.
- Actualización del Informe Socioeconómico del Sector Lácteo.
- Diseño de infografías dirigidas a los consumidores.
- Día Mundial de los Lácteos en la Escuela, FAO.

- Proyecto Promoción de Leche y Productos Lácteos en relación con un estilo de vida saludable. (Programa Simple. Programas de difusión de un mensaje sobre prácticas dietéticas adecuadas en base al Rg.UE 1924/2006 y en consonancia con el "Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la estrategia de nutrición, sobrepeso y obesidad). Se ha solicitado una nueva convocatoria.

- Revisión sistemática en forma de suplemento en Advances in Nutrition - American Society of Nutrition y Oxford University Press-: "Role of dairy products in health and prevention of non-communicable chronic diseases: A series of systematic reviews"

- Presencia en Ferias y congresos.
- Comité de Promoción y Comunicación.

Además se ampliará el alcance de:

- Proyecto Cultura del Queso Español. Esqueso.es.

Finalmente, se pondrán en marcha:

- Nuevo proyecto de fomento del consumo de leche y lácteos, en cuyo alcance se está trabajando.

Vertebración Sectorial:

El objetivo de esta línea de trabajo es fomentar la transparencia en toda la cadena láctea, elaborando y difundiendo información de valor añadido y clave para todos los agentes del sector. Además, se pondrá a disposición de todos los operadores del sector las herramientas necesarias para contribuir a actuar como agente vertebrador, contribuyendo a equilibrar el sector lácteo.

Los proyectos que se pondrán en marcha bajo esta línea de trabajo facilitarán el análisis de la estructura sectorial y el seguimiento de los mercados. Así mismo, mejorarán el entendimiento y potenciarán el acercamiento entre todos los operadores del sector lácteo.

Esta línea de trabajo comprenderá actividades tales como: Sistema de información Láctea.

- Índices de referenciación láctea en los sectores vacuno, ovino y caprino.
- Asesoramiento sobre el uso de Índices.
- Estudios, informes y análisis del sector.
- Informes de seguimiento de mercados.

Dictámenes jurídicos: análisis jurídico por parte de una opinión autorizada sobre una problemática sectorial.

- Estudio de las oportunidades que ofrece la OCM única a través de las herramientas de gestión de crisis.

- Medidas de apoyo a la implantación del paquete Lácteo.
- Actividad Institucional. Convenios con la Administración.

- Propuesta de aplicación, revisión o mejora de normativa del sector.
- Antena sectorial: normativa, impacto de cambios, crisis aprovisionamiento,...
- Actividades de vista previa.
- Custodia de contratos homologados.
- Otros estudios que se consideren necesarios en función de la coyuntura económica.

Los objetivos que se persiguen a través de esta línea de trabajo son:

- Elaborar y difundir información de valor añadido para los operadores del sector lácteo.
- Elaborar o difundir información que facilite la toma de decisiones empresariales y de mercado.
- Poner a disposición del sector herramientas que faciliten la toma de decisiones y las negociaciones entre los operadores.
- Aumentar el conocimiento sobre el sector lácteo, en las diferentes fases del proceso de elaboración: producción y transformación.
- Anticipar situaciones de volatilidad de los mercados.
- Fomentar la estabilidad en las relaciones entre los agentes del sector lácteo.
- Facilitar la actividad de todos los operadores del sector lácteo.
- Valorizar el sector.

Se pretende dar continuidad a los actuales proyectos, aumentando su alcance, y poner en marcha nuevos.

Los proyectos a los que se le dará continuidad son:

- Silac: Sistema de información láctea. Mantenimiento y actualización.
- Sistema de Información del Comercio Exterior del Sector Lácteo. Informe Sice-lact. Información trimestral/anual.
- Mantenimiento y optimización de Índices de referenciación láctea en los sectores vacuno, ovino y caprino.
- Informes jurídicos sobre normativa del sector.
- Análisis desde el Derecho de Competencia de la implantación de un Sello de Sostenibilidad –social, económica, medioambiental-.
- Vistas previas a petición de operadores del sector.
- Plan de Relaciones Institucionales: MAPA, Comunidades Autónomas. Congreso. Eurodiputadas. Firma de convenios con la administración.
- Seguimiento del Acuerdo Lácteo.

o Protocolo de Banalización en la Comercialización de Productos Lácteos.

o Contrato Tipo-Homologado para de suministro de leche cruda de vaca aplicable a ganaderos con código REGA.

· Gestión y dinamización de los Comités de Inlac:

Comité de Vacuno de Leche.

Comité de Ovino de Leche.

Comité de Caprino de Leche

Comité de Enlace con la Distribución.

Comité de Promoción y Comunicación.

Grupo de Trabajo de Antibióticos.

· Jornadas técnicas de difusión: Paquete Lácteo. Divulgación del uso de los Índices de Referenciación Láctea. Otras.

Además, se pondrán en marcha:

· Análisis de las interrelaciones de los mercados de los diferentes quesos y de los mercados de la leche de las distintas especies. Ámbito: mercados nacionales e internacionales.

Finalmente se está trabajando en la definición de otros proyectos relativos a:

· Bienestar animal.

· Antibióticos.

· Tipos de leche: pastoreo, ecológico,...

· Leche y lácteos: sector sostenible.

· Ordenación explotaciones.

I+D+i:

El objetivo de esta línea de trabajo es poner en marcha proyectos que sean de I+D+i de ámbito sectorial, no competitivo; contribuyendo a la sostenibilidad, modernización, profesionalización y desarrollo tecnológico del sector lácteo.

La visión de la innovación es bajo la óptica de la mejora de la calidad y la contribución a la sostenibilidad sectorial.

Esta línea de trabajo comprenderá actividades tales como:

· Identificar necesidades de I+D +i en el sector lácteo.

· Organizar foros que fomenten la colaboración entre agentes investigadores y empresas.

· Participación en proyectos de investigación de ámbito nacional y Europeo.

- Colaborar en proyectos de investigación relativos al sector lácteo.
- Firma de acuerdos de colaboración en materia de I+D+i.

Los objetivos que se persiguen a través de esta línea de trabajo son:

- Contribuir a mejorar la calidad de los productos del sector lácteo.
- Contribuir a la modernización y profesionalización del sector lácteo.
- Identificar e incorporar innovaciones y mejoras tecnológicas en el sector, en los procesos productivos, logísticos y de comercialización.
- Identificar y difundir técnicas respetuosas con el medio ambiente, el bienestar animal y la sostenibilidad.
- Contribuir a mejorar las propiedades nutricionales de la leche y de los productos lácteos.
- Satisfacer los cambios en las demandas de los consumidores, facilitando la adaptación permanente de los productos agroalimentarios a las demandas del mercado.

El principal proyecto que se prevé iniciar en el año 2018/19, es un proyecto de Innovación derivado del Grupo Operativo del año 2017. Este proyecto es: Identificación y Cuantificación de Componentes Lácteos Empleados en la Fabricación de los Quesos de Mezcla.

Además, se continuará con las reuniones técnicas derivadas del Convenio con la Plataforma Food For Life.

Finalmente, Inlac podrá participar o liderar algún otro grupo operativo que sea de interés para el sector lácteo.

HORIZONTE TEMPORAL

El horizonte temporal que contempla esta Extensión de Norma es de 4 años, desde 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022.

APORTACIONES ECONÓMICAS OBLIGATORIAS

Al igual que en la Extensión de Norma anterior, se establece como modelo de financiación una cuota de producción y una cuota de elaboración. Esta cuota es igual para ambas partes productores y primeros compradores; y para los 3 tipos de leche vacuno, ovino y caprino.

La evolución y distribución de esta cuota se recoge en la siguiente tabla (€/litro):

	2019	2020	2021	2022
Cuota Total	0,00030	0,00034	0,00036	0,0040
Productor	0,00015	0,00017	0,00018	0,00020
Transformador	0,00015	0,00017	0,00018	0,00020

La cuota de producción y la cuota de elaboración se aplicarán a toda la leche de vaca, oveja y cabra que se entregue dentro del territorio español.

El pago de la cuota de producción recaerá sobre las explotaciones ganaderas productoras y vendedoras de leche cruda de vaca, oveja o cabra. Así como sobre aquellos productores que destinen directamente al consumidor toda o parte de la leche que produzcan y/o elaboren productos lácteos de vaca, oveja y cabra de venta en la explotación.

El pago de la cuota de elaboración recaerá sobre los primeros compradores registrados en FEGA de leche cruda de vaca, oveja y cabra.

En lo que se refiere a la leche cruda procedente de importación y durante el periodo de vigencia de la extensión de norma, le será de aplicación el mismo sistema de recaudación que se aplique a la leche de origen español.

Aquellos primeros compradores que manejen volúmenes de leche inferiores a 63.000 litros/año podrá no declarar; quedando obligados a un único pago anual por importe 10€. Inlac les emitirá la correspondiente factura anual.

PRESUPUESTO

El presupuesto de esta Extensión de Norma se recoge en la siguiente tabla:

	2019	2020	2021	2022
INGRESOS	2.432.039	2.811.437	3.036.352	3.441.199
EN Vacuno	2.123.352	2.454.595	2.650.963	3.004.425
EN Ovino	159.493	184.374	199.124	225.674
EN Caprino	149.193	172.468	186.265	211.100

La distribución porcentual de este presupuesto entre las diferentes líneas de trabajo definidas en esta Extensión de Norma se recoge en la siguiente tabla:

Línea de Trabajo	%
Promoción y Comunicación	70%
Vertebración Sectorial	15%
I+D+i	7%
Gestión EN	8%

La siguiente tabla recoge la asignación presupuestaria de cada línea de trabajo para cada año:

Líneas de actividad		2019	2020	2021	2022
Promoción y Comunicación	70%	1.702.427	1.968.006	2.125.446	2.408.839
Vertebración Sectorial	15%	364.806	421.716	455.453	516.180
I+D+i	7%	170.243	196.801	212.545	240.884
Gestión EN	8%	194.563	224.915	242.908	275.296

SISTEMA DE RECAUDACIÓN

El sistema de recaudación que se propone en la renovación de la Extensión de Norma de Inlac es igual que en la anterior Extensión de Norma, unificado para los tres tipos de leche.

La «cuota de producción y la cuota de elaboración» se aplicarán a toda la leche de vaca, oveja y cabra que se entregue dentro del territorio español y se devengará dentro del periodo de vigencia de la extensión de norma.

Se continúa con la figura y función del recaudador-pagador único, que es el primer comprador definido en el RD 319/2015, para los tres tipos de leches –vaca, oveja y cabra-. Este es el primer comprador, identificado y registrado, por el FEGA, responsable de la primera transacción con el ganadero.

Cada primer comprador como recaudador-pagador único tendrá las siguientes funciones, durante el periodo de vigencia de la Extensión de Norma:

- Retener al ganadero y reflejar en su contrato y factura de compraventa, la cantidad de aportación que le corresponda en función de lo establecido en la Extensión de Norma.

- Aportar por su cuenta la cantidad que le corresponda en función de lo establecido en la Extensión de Norma.

- Abonar a Inlac directamente la cantidad resultante de sumar la aportación retenida al ganadero más la aportación propia como primer comprador. Inlac emitirá y le enviará una factura por estos conceptos sujeta a IVA.

- A la leche cruda procedente de importación se le aplica el mismo sistema de recaudación que a la leche de origen español. En consecuencia, cada primer comprador que actúe como importador se encargará de retener al proveedor, y reflejar en su contrato y factura de compraventa, la cantidad de la aportación que le corresponda en función de lo establecido en la Extensión de Norma. Además, aportará por su cuenta la cantidad que le corresponda en función de lo establecido en la Extensión de Norma. Finalmente, abonará a Inlac directamente la cantidad resultante de sumar la aportación retenida al proveedor, más la aportación propia como primer comprador. Inlac le enviará la factura correspondiente sujeta a IVA.

- La recaudación se materializará en el momento de la primera operación comercial de venta de leche cruda, entre productor y primer comprador.

Las organizaciones miembro de Inlac colaborarán en la aplicación de esta Extensión de Norma.

Toda la información generada como consecuencia de la Extensión de Norma será confidencial y se aplicará la normativa aplicable en cada momento en materia de protección de datos de carácter personal para su tratamiento, es decir, Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

Los recursos generados por las aportaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Europeo 1308/2013 y la Ley 38/1994 y sus posteriores modificaciones, reguladora de las Organizaciones interprofesionales Agroalimentarias, solo podrán destinarse para los fines establecidos en esta Extensión de Norma, que se detallan en el Apartado 6 - Objetivos y Líneas de Acción-, de este documento.

PLAN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Plan de Difusión y Comunicación del propio Sistema de Extensión de Norma, entre agentes sectoriales y sus organizaciones representativas, eslabones de la cadena de valor, administraciones, consumidores y sociedad en general.

Este plan de difusión y comunicación comprenderá campañas de presentación e información, jornadas técnicas, mesas de debate, publicaciones, eventos,

entrevistas, conferencias, seminarios, web, sistemas de información, etc.

Este Plan de difusión comprenderá entre la información que se difunda, información de carácter financiero; que facilite conocer la recaudación efectuada y del destino de los fondos derivados de la extensión a los todos operadores del sector.

Los medios que se utilizarán serán tanto los que dispone Inlac -web, artículos en revistas, boletín, jornadas técnicas, participación en eventos,...- Así como aquellos de las organizaciones miembro de Inlac, en especial web y revistas.

Su finalidad será dar a conocer la necesidad e importancia del sistema de Extensión de Norma al conjunto del sector y de la sociedad, siendo además esta difusión y comunicación básica para conseguir la aceptación y valoración por todos los eslabones de la cadena alimentaria sectorial. Debe conseguir que todos los actores implicados la consideren útil y necesaria para el desarrollo de sus negocios; facilitando así la implantación eficaz del sistema.

A través de este Plan de Comunicación se debe valorizar la Extensión de Norma y comunicar los logros alcanzados con las diferentes líneas de acción y proyectos.

Los costes de este Plan de Comunicación y Promoción del Sistema de Extensión de Norma se valorarán, asignarán y repartirán entre los presupuestos de cada línea de acción.

Madrid, 26 de julio de 2018.- El Director General de la Industria Alimentaria, José Miguel Herrero Velasco.

ID: A180050980-1